

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con la solicitud de decreto de medidas cautelares. Sírvasse proveer
Santiago de Cali, 26 de agosto de 2020

JHONIER ROJAS SANCHEZ
El Secretario,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto: **981**
Actuación: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Ejecutante: **FRANCESCO CARMENES VAN DER HUCK**
Ejecutado: **FRANCISCO ANTONIO CARMENES BERNATE**
Radicado: **76001-3110-001-2016-00564-00**
Providencia: **Auto decreta medida**

El ejecutante a través de su apoderada judicial solicita se decrete el embargo y secuestro del inmueble ubicado en la Calle 50 No. 101-60 Valle del Lili, Conjunto Residencial Campo Verde I Vis Apartamento 101 Torre 7 de la ciudad de Cali, identificado con la matrícula inmobiliaria 370-831998 del cual es propietario el señor Francisco Cármenes Bernate identificado con cédula 16.692.072

Frente a las medidas cautelares solicitadas, se accede al embargo de los derechos que tiene el señor Francisco Antonio Cármenes Bernate identificado con cédula 16.692.072, en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 370-831998 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Lo anterior por cuanto se observa en el certificado de tradición aportado, que el inmueble se encuentra a nombre de la señora Sandra Van Der Huck Paz y Francisco Antonio Cármenes Bernate

En consecuencia, EL **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordenar el embargo de los derechos que tiene el señor Francisco Antonio Cármenes Bernate identificado con cédula 16.692.072, en el inmueble

identificado con matrícula inmobiliaria 370-831998 ubicado en la ubicado en la Calle 50 No. 101-60 Valle del Lili, Conjunto Residencial Campo Verde I Vis Apartamento 101 Torre 7 de la ciudad de Cali, oficina de Registro de Instrumentos públicos de Cali. Líbrese oficio por Secretaria

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI

EN ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
(art. 295 del C.G.P.).

El Secretario,
JHONIER ROJAS SÁNCHEZ